

EL PATRIOTA.

Semanario Político, Literario y Noticioso.

AÑO 1º  Portoviejo, (Manabí) Febrero 12 de 1898.  NUM. 6

CONDICIONES.

Se publicará los sábados.

La serie de 24 números vale **un suere** y cada número suelto **cinco centavos**.

Remitidos: Hasta cien palabras **un suere** y cada palabra excedente **uz centavo**.

El precio de Avisos será convencional, según el tipo y el tiempo que se publiquen. **TODO PAGO SERA ADELANTADO.**

No se admite para publicar ningún artículo—sea cual fuere su condición—que ataque la moral y vida privada, ó contenga personalidades.

La serie para los suscritores podrá comenzar por el número correspondiente á la fecha que indiquen, si así lo solicitan.

La correspondencia por asuntos del periódico, la dirigirá el encargado en el mismo semanario.

No se devuelve ningún manuscrito, ni se publica el que no viene acompañado de su valor.

Para todo lo relativo al periódico, dirigirse á Tomás Cevallos, Editor.

El Patriota.

RENTAS FISCALES. RAMO DE AGUARDIENTES.

En el número anterior manifestamos nuestro modo de pensar acerca del manejo de las rentas fiscales en general para que el país cuente con los medios de atender á los gastos que demanda la administración pública.

Ahora vamos á tratar ligeramente de uno de los ramos que forman esas rentas: del ramo de aguardientes.

Ha sido costumbre entre nosotros dejar las disposiciones de la ley á un lado y seguir por el camino de nuestras particulares conveniencias. De allí que el ramo de aguardientes haya producido hasta el día la cuarta, ó, á lo más, la tercera parte de lo que en rigor ha debido producir. El año último, por ejemplo, el remate no alcanzó sino á la suma de S/. 16,500, siendo así que de los datos recogidos por el actual Gobernador

resulta que en Manabí se destilan, más ó menos, 900.000 litros que, á seis centavos, que es lo correspondiente al Fisco, han debido rendir unos S/. 54.000. Quitando de este valor lo que pudo gastarse en la recaudación y la utilidad que era natural obtuviera el rematista, digamos unos S/. 16,000, juzgamos que bien se ha podido rematar en S/. 38,000. En el año actual la Junta de Hacienda fijó como base para la subasta el monto de los S/. 38,000; llegó el día señalado para el remate y no hubo quien cubriera ese valor porque los señores interesados lo estimaron como muy alto, comparado con lo que les fué aceptado en el último remate. Consultado sobre este punto el Ministerio de Hacienda, resolvió que se convocara á nueva licitación hasta por S/. 22,000, los cuales tampoco fueron cubiertos. Determinóse entonces por la Junta de Hacienda que la recaudación se hiciera por cuenta del Fisco, y se facultó al Gobernador para que se entendiera con los destiladores y procurara hacer con ellos arreglos de manera que cada destilador viniera á ser el rematista de su propio fundo. Sabemos que así lo está practicando el Gobernador y que algunos han celebrado ya sus convenios, obteniendo en su favor lo que habría ganado quien hubiera hecho el remate general. Creemos que por ese medio el Estado tendrá no solo el importe de los S/. 22,000 de la segunda base, sino los S/. 38,000 de la primera.

Cierto es que algunos industriales se resistirán un tanto para celebrar los arreglos á que han sido provocados, porque han estado acostumbrados á pagar solamente cosa de 2 á 3 centavos en litro y han de pensar, erróneamente, que lo más que satisfagan afectará sus intereses; pero una vez que se

convenzan de que quien paga esta clase de impuestos no es el productor, sino el consumidor, y de que la operación les es provechosa, no dejarán de imitar á los q^o, más listos, han acudido ya á la Gobernación y verificado la transacción.

En Chile y Colombia los aguardientes están gravados con S/. 1 el litro: ¿por qué en el Ecuador nos duele abonar el miserable impuesto de 8 centavos? ¿Acaso ignoramos que quien es capaz de tomar un litro de aguardiente por 20 centavos, es igualmente capaz de tomarlo por 30, 40, 60 etc.?

Nosotros opinamos que el Gobierno debía estancar los aguardientes y declarar libres la sal y otros artículos de indispensable necesidad para la vida. Ojalá el próximo Congreso meditara detenidamente sobre este importante asunto.

COLABORACION.

UNION MANABITA.

Este es el hermoso ideal de los hombres sensatos que miran la desgracia de esta Provincia, digna por mil títulos de mejor suerte, como el resultado de los partidos locales que prevalecen en la mayoría de los cantones.

Los hombres políticos que así piensan, para ser prácticos en la aplicación del remedio, especialmente los gobernantes, no deben contenerse en la contemplación de los hechos sino en la indagación de sus causas.

¿A qué obedece la profunda división de Manabí?

Voy á explicarlo conforme á mi humilde modo de interpretación.

El sistema político en Manabí ha consistido desde antaño en sacrificar á los liberales; al verificar-

se la transformación, ha tocado el turno á muchos subalternos de sacrificar á los conservadores. Cuando siga la rueda, volverán las venganzas y habrá por fin, época en que sea tan profundo el abismo, que será arrasado uno de los dos partidos.

Ven aquí conservador, *curupa* ¿dónde está tu derecho de justicia? te ha herido un liberal, estás bien herido; te han ultrajado, han atacado tu honra, tu dignidad, tus intereses, tu familia? es necesario que lo soportes, porque es un amigo de la causa quien lo ha hecho. ¿Dónde están tus derechos de ciudadanía? no los tienes. (Entiéndase que no me concreto á alusiones locales.)

No podrán negarnos, desde luego, los conservadores que ellos son los que han engendrado este sistema desmoralizador de los pueblos; pero, como el partido liberal no acepta la ley del Talión en su programa, menester ha que las autoridades superiores se impongan ante tales subalternos, siendo liberales, que sin comprender sus deberes, desprestigian al único gran partido capaz de escalar la cima de la prosperidad ecuatoriana.

A este propósito voy á tocar un punto de política general: me parece el peor sistema, aún en el caso de una revolución, aquel de invadir solamente al partido opositor en sus intereses. Se necesitan caballos, ganado, dinero; acabad con los opositores. . . . ¿Cómo? La propiedad no es un derecho sagrado en todos los países del globo? la guerra misma no está reglamentada por la civilización moderna? . . . Se necesitan caballos, ganado, dinero, víveres; pues bien, distribúyase la contribución á todo el pueblo: den los amigos porque suya es la causa, den los enemigos porque tienen obligación de hacerlo. Con este sistema, si hubiera existido en Manabí desde los tiempos conservadores, no estarían divididas las poblaciones. Con el sistema opuesto, el arruinado de ayer se impone hoy día como señor, sin tender una mirada al povenir.

Lo dicho anteriormente, debe entenderse solamente para el partido opositor, en la genuina acepción de la palabra. Para el revolucionario de quien se tenga pruebas fehacientes ó se le sorprenda con las armas; para ese, sin más exclusión que la pe-

na de muerte, es necesario un sistema penal extraordinario ya que extraordinaria es la manía revolucionaria en el Ecuador. Toda legislación es relativa al pueblo que se gobierna: la política especulativa de algunos liberales es utópica.

He divagado ya; vuelvo á la segunda causa de la división manabita: *la falta de administración de justicia.*

Si me roba mi vecino y no hay juez que ordene la devolución, acabo por vengarme; si me hieren ó asechan mi vida, me convierto en asesino; si matan á mi padre ó á mi hermano y todavía me insultan con el sarcasmo de la impunidad, ya no quiero la vida si no es para buscarle día y noche, perdida la razón, buscarle al malhechor y devorarle como antropófago. Este es el corazón humano, es necesario convencerse; cuando falta la justicia entra de por medio la venganza particular, y ésta engendra los partidos locales en los pueblos pequeños.

Al que quiera sostenerme que existe administración de justicia, le replicaré simplemente, para no llenar papel con nombres y hechos, que ninguna persona de entidad se deja apresar ni permite concluir un sumario, porque es costumbre muy corriente hacerlos desaparecer. Cuando estaba reunida la Constituyente, solicité una ley por la cual se ordenara sacar copias auténticas con situación de partes, de los juicios criminales y depositados en Guayaquil para la facilidad de su reposición. Hoy mismo acabo de saber se ha verificado en Portoviejo una sustracción de expedientes.

¿A qué vienen estas observaciones, me dirá algún organista de esos que tocan sin saber en qué tecla? quizás me dirá algún otro, defensor de conservadores? Díganme cuanto quieran los oportunistas. Los que tenemos un ideal político sabemos amarlo y defenderlo.

Escribo porque deseo el bienestar de Manabí; escribo porque la moral está sobre todos los partidos; escribo porque sé que el Gobernador de la Provincia se propone la unión manabita y esto no lo conseguirá con el sistema empleado de llamar á los enemigos y reconciliarlos: esa reconciliación no dura un día (acaso no ha durado una hora.) *Lo que se necesita es un sistema político de equilibrio para los partidos locales;*

amplias garantías para ambos; buena administración de justicia y represión enérgica de policía sin distinción de color político. (1)

José Mora López.

Chone, Enero 30 de 1898.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Sr. Jefe Político.—Jipijapa.—En virtud de la facultad que me concede la Ley del Régimen Municipal, tengo á bien suspender la ejecución de la Ordenanza dictada por el Concejo de ese Cantón, con fecha de Diciembre último, reglamentando el cobro de las veinticinco unidades que del impuesto á la introducción ó consumo de aguardientes nacionales corresponden á las Municipalidades. La razón que me asiste para tal suspensión es la de que esa Ordenanza es contraria á la Ley del Ramo, al disponer en el art.º 2º que las fábricas de aguardientes deben ser matriculadas en la Tesorería Municipal, cuando los artículos 1º y 2º de la expresada Ley disponen clara y terminantemente que los que quisieren destilar aguardientes matricularán sus fábricas en las Colecturías Fiscales en papel sellado de 5ª clase; de manera que no solo se reforma la Ley por la Ordenanza Municipal citada, sino que se perjudica al Fisco en el valor del timbre en que debe expedirse la matrícula. Comunícole á Ud. para su cumplimiento.—Dios y Libertad.—J. P. INTRIAGO.

Portoviejo, á 3 de Febrero de 1898.—De Jipijapa.—Señor Gobernador.—Recibí telegrama suspendiendo la ejecución de la Ordenanza sobre cobro del impuesto por introducción y consumo de aguardientes, me permito por pronto hacer notar que el artículo 2º en nada se opone ni perjudica los derechos del Fisco, porque no elimina ni deroga la ley

(1) Sentimos no estar de acuerdo en todo con nuestro ilustrado Colaborador. La unión no puede conseguirse sino por medio de la reconciliación. *El sistema político de equilibrio para los partidos locales; las amplias garantías para ambos; la buena administración de justicia y la represión enérgica de policía sin distinción de color político,* cosas todas que el actual Gobernador viene implantando desde que se encargó del mando de esta Provincia, tienen que producir los frutos de la paz tan anhelada; pero no la unión de la familia manabita: esta unión no puede conseguirse sino por medio de la reconciliación.

general del ramo de aguardiente. Si el Fisco exige la matrícula de los destiladores para asegurar las dos rentas. Además, los remates del ramo de aguardiente en la parte municipal se han hecho ya bajo las bases de la ordenanza y por lo mismo la suspensión de esta tendría que producir grandes perjuicios. Finalmente la ordenanza está calcada en todo en la ley general y en una ordenanza igual que se ha expedido por el Concejo del Cantón de Portoviejo, publicada en el N.º 4 de «El Ayuntamiento», del 30 de Abril del año pasado.—JEFE POLITICO.

N.º 8.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Febrero 5 de 1898.—Señor Jefe Político del Cantón Jipijapa.—La Ordenanza Municipal de ese Cantón, reglamentando el cobro de la introducción ó consumo de aguardientes nacionales, no solamente es contraria á la Ley por lo que dispone en el artículo 2.º, sino también por lo que establece en el artículo 10, que convierte á los Tenientes Políticos en Jueces Civiles, quebrantando el número 1.º de la Ley de Régimen Municipal, y despoja al Tesorero de sus propias rentas, ó al Asentista, del derecho que les otorga el artículo 13 del Reglamento expedido por el Gobierno con fecha 18 de Marzo de 1897.—Los perjuicios que dice usted sufrirá el Concejo por haber hecho el remate bajo las bases de la Ordenanza citada, deben ser imputados al mismo Concejo que se ha extralimitado de sus facultades, no siendo ellos razón plausible para que pueda dejarse vigente el Acuerdo cuya ejecución he suspendido; como tampoco es el argumento de que la mencionada Ordenanza se halle calcada en la que, asegura usted, dió la Municipalidad de este Cantón en Abril del año último, ni el de que haya copiado, en parte, la Ley general, precisamente, para contrariarla. Una falta no se justifica con otra. Lo único que puede suceder en este caso, es que si el Concejo Municipal de Portoviejo ha expedido una Ordenanza semejante, tal Ordenanza no tendrá valor alguno, porque los Acuerdos municipales y los decretos de cualesquiera corporaciones ó autoridades dejan de tener fuerza legal en tanto que se aparten de la Constitución ó las leyes generales. Por

estos fundamentos y en vista de su telegrama de 3 del actual, reitero la orden de suspensión que respecto de la Ordenanza referida he comunicado á usted.—Dios y Libertad.—J. P. INTRIAGO.

CATASTROFE DE CANOA.

N.º 22.—República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Bahía de Caráquez, Febrero 2 de 1898.

Señor Gobernador de la Provincia.—Portoviejo.

El señor Teniente Político de Canoa, por oficio fecha de ayer me dice: «Como es de mi deber, me apresuro á darle cuenta de la gran catástrofe ocurrida en esta parroquia por la temible abalancha ocasionada por el gran aguacero del domingo próximo pasado en la noche. Todos los ríos, sobre todo, el de «Muchacho», salieron de madre, lo mismo que las más pequeñas quebradas, cubriendo hasta los más elevados barrancos. Al amanecer del día, esta población se alarmó viendo que en las playas habían reses, mulares, caballos, puercos, gallinas, etc. en medio de una inmensa palizada que se extiende desde el «Aposento», hasta «Briseño». Hasta las 9 a. m. de hoy estábamos intranquilos sin poder saber nada de lo que hubiese pasado por arriba de los ríos, cuando á esa hora se presentaron los Mayordomos de las haciendas «Rosario, y «Zapayo», señores Bernardo y Pablo Plaza, quienes por venir á dar cuenta á su Jefe de las desgracias ocurridas en sus respectivas secciones, hicieron el trayecto á pié, pues á caballo era materialmente imposible, y me comunicaron lo siguiente: desde el «Rosario», hasta la población todas las fincas han quedado sin cercos; algunos platanares y cafetales destruidos y muchos callejones han desaparecido. El señor Manuel Quintero casi fracasa con toda su familia; tuvo que ampararse en el caballete de su casa, hasta que en balsa lo salvaron, perdiendo todo, todo cuanto tenía, ropa, gallinas y puercos, no le quedó nada.—En la hacienda de la señora Luisa viuda de Santos se salvaron al nado perdiendo todo cuanto tenía en casa; Ciriaco Valdez perdió su cantero y trapiche; Ignacio Reina perdió platanares, cafetal, puercos y gallinas, y se salvó por un

milagro. Hasta este momento no sé lo que haya pasado más arriba. A mí me ha destruído una gran parte de cafetal y platanar. Al señor Lozano le enterró por completo sus potreros y algunos animales. Calculo las pérdidas en más de S/. 10,000. La hacienda del «Recreo», ha sufrido grandes pérdidas.—Es conmovedor el cuadro de los infelices campesinos que han sido damnificados; sus sacrificios y privaciones de muchos años han desaparecido en pocas horas.—Comuníquelo al señor Gobernador.—Dios y Libertad.—Filomeno Hernández.—Lo transcribo á usted para su conocimiento.—Dios y Libertad.—Manuel J. Santos.

N.º 5.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Febrero 5 de 1898.

Sr. Jefe Político de Suere.—Bahía de Caráquez.

Sumamente sensible es la catástrofe ocurrida en la parroquia de Canoa entre el 30 del mes último y el 1.º del actual, según el oficio del Teniente Político, que me ha trascrito usted en el suyo del 2, N.º 22.—A la distancia en que me hallo, y con el rigor actual de las lluvias, no me es posible, como deseo, trasla larme personal é inmediatamente al lugar del siniestro para atender á las necesidades de esas poblaciones; pero confío en que usted habrá dictado medidas oportunas y prontas, como agente del Gobierno, para auxiliar á los infelices que han sido víctimas de la gran inundación producida por el desborde de los ríos, y para evitar que la casa del Gobierno que sirve allí de Aduana sea destruída ó arrastrada por las corrientes del estero que corre á su costado, según se me ha informado.—Supongo que por lo pronto habrá usted nombrado un Comité de Socorro que se haya encargado de levantar fondos entre las personas piadosas para proporcionar á los damnificados víveres, ropa y albergue.—Con esta fecha comunico al Supremo Gobierno esa lamentable desgracia para que dicte las órdenes que tenga á bien.—Dios y Libertad.—J. P. INTRIAGO.

Telegramas de Quito.

Febrero 7.—Sr. Gobernador.—Siento sobre manera la catástrofe de que ha sido víctima el pueblo de Canoa. Disponga usted hasta de S. 1,000 para aliviar inmediata-

mente la suerte de la jente infeliz: Luego irá la orden del Ministro de Hacienda.—Su amigo.—ELOY ALFARO.

Febrero 8.—Señor Gobernador.—Portoviejo.—Hoy ordenará el señor Ministro de Hacienda por disposición del señor Presidente de la República, se remita S. 1,000 á usted de la Tesorería de Guayaquil para socorrer á los damnificados con la inundación de Canoa. Dichos socorros deben hacerse naturalmente á las personas más necesitadas.—Ratificaré por correo.—Ministro de lo Interior.

GUAYAQUIL.

Febrero 8.—Sr. Gobernador.—Portoviejo.—Suplico avisarme si allá se ha formado algún Comité para allegar fondos y auxiliar á los perjudicados con la inundación de Canoa.—Su amigo.—P. G. Córdoba.

PORTOVIEJO.

Febrero 7.—Sr. Jefe Político de Sucre.—Bahía de Caráquez.—Tengo orden del Gobierno para disponer hasta de S. 1,000 para socorrer á los damnificados de Canoa. Sírvase usted buscar en ese Puerto quien lo proporcione de pronto contra giro sobre Tesorería de Guayaquil para no perder tiempo en aliviar suerte de infelices. Si consiguere usted esa suma, entréguela inmediatamente al Comité de Socorros, que supongo habrá usted nombrado.—Espero respuesta.—Gobernador.

Febrero 9.—Sr. Jefe Político de Sucre.—Bahía de Caráquez.—No he tenido respuesta suya á mi oficio de 5 de este mes y número 5. Esperaba me diera usted detalles sobre catástrofe Canoa. Se habla aquí de haber ocurrido algunas muertes; sírvase usted darme informes inmediatamente de lo que haya de cierto y avisarme si está formado el Comité de Socorros.—El 7 dirigí á usted un telegrama comunicándole que tenía orden del señor Presidente de la República para invertir S. 1,000 en socorrer á las víctimas de ese horrible siniestro. Aún no tengo respuesta. Acabo de recibir telegrama de Quito en que se me dice Tesorero de Guayaquil tiene orden de enviar los S. 1,000 destinados á infelices de Canoa.—Tome usted medidas de acuerdo con Administrador de Aduana, para evitar destrucción casa de esa oficina. Haga gastos indispensables para seguridad y remita comprobantes para ordenar pago.—Gobernador.

Bahía, Febrero 10.—Sr. Gobernador.—Sin embargo de no tener todavía un informe detallado de las víctimas que ocasionó la inundación en Canoa y sus afeos, á causa de estar interrumpidas las vías de comunicación, por datos de personas que mereceré crédito sé que el número de muertos hasta ahora descubierto son diez.—Ratifico á usted mi telegrama ayer.—Jefe Político.

CABOS SUELTOS.

Estación.—No obstante las condiciones anti-higiénicas de la población y el mal estado de las calles y patios, por efecto de las lluvias y otras causas, á que contribuye en gran parte la falta de pavimentación, siquiera con arena, como se pensó, no hemos tenido que deplorar ningún caso epidémico. Dios se apiade de este pueblo y haga que no tengamos que consignar consecuencias, lo que talvez comprometería el buen nombre del Municipio.

Otro sí.—Pedimos algo más de actividad en los trabajos de la nueva verja que se proyecta colocar al jardín que engalana nuestra plaza principal, para lo que sólo se han puesto algunas estacas que sujetaran los alambres; pues de lo contrario quedaremos peor que antes.

Nombramiento.—Se nos ha dicho que nuestra distinguida amiga, la señorita Carmen L. Aguirre, ha sido destinada para Interventora de la oficina de Correos de esta ciudad. Felicitamos

á la agraciada por la justicia que se hace á sus merecimientos y al Gobierno por la elección hecha, vista la competencia y más dotes que adornan á la señorita Aguirre.

Hotel "Bolívar."—El domingo 6 del actual, se inauguró el nuevo edificio de este establecimiento tan útil en esta ciudad, quedando abierto al público después de la interrupción por causa del terremoto que echó al suelo su parte principal. El nuevo edificio, aunque no terminado todavía, es elegante por su elevación y servicio que se le ha dado, y esto unido á la buena voluntad de la señora Guerrero, su propietaria, significa nada menos que un adorno para la población y un lugar conveniente y necesario para los que nos visiten.

La inauguración tuvo lugar á las 9 p. m., de una manera solemne, pues los padrinos elegidos, por altos y bajos, que fueron el señor don Joaquín J. Llor con la respetable matrona doña Isabel María Mendoza de Poggio y don Carlos Reichow con la señorita Mariana de J. Llor, hicieron los honores con toda la cultura y exquisita educación que acostumbra. Las esquelas de invitación por padrino; y duena del Hotel, se repartieron con profusión muy temprana, á que correspondieron muchas familias distinguidas del lugar. En el acto reinó mucho entusiasmo y manifestaciones de gusto á que contribuyó en parte el reparto de lujosos capillos, sabrosos y variados dulces y la agradable y espumante cerveza, permaneciendo hasta las 12, hora en que con la mayor amabilidad invitó el señor Llor á todos los convidados á su casa para pasar algunas horas bailando, lo que duró hasta las 3 a. m. que se retiraron á gozar del sueño, poseídos de dulces recuerdos.

Sentimos no haber sido de la reunión, aunque invitados, por el mal estado de nuestra salud y que por ello no hayamos avanzado más en detalles; pero por informes podemos asegurar que la cosa ha sido de codicia para los asistentes y de contentamiento general para los presentes.

El mismo día domingo por la tarde, llegó á esta de regreso de Daule y Guayaquil, el señor Comandante J. C. Monteverde; ter. Jefe del Batallón "Pinillos y Monroy", acompañado del señor Mayor Leopoldo Rugel, que viene de Ber. Jefe del mismo Cuerpo y varios oficiales y tropa que pertenecieron al Escuadrón "Gatazo" y que se refundrán en esta guarnición. Damos nuestro afectuoso saludo de bienvenida al primero, de quien nos honramos con su amistad; al segundo, que nos visita por primera vez, á quien nos ofrecemos cordialmente, y á los demás que con tanta voluntad y después de prestar importantes servicios, vienen á hacer igual acción en ésta.

Guarnición de voluntarios.—El sistema que para guarniciones de turno ha puesto en práctica poco há el señor Gobernador ha dado magníficos resultados y será lo que restablezca la tranquilidad y confianza en los milicianos, á la par que les dará común conocimiento del arma que manejan é instrucción de las más rudimentarias obligaciones del soldado. El servicio de los "Ayacucho," y con ello la exactitud y voluntad con que buscaron el cuartel y cumplieron el tiempo que les fué fijado; y el contento que llevan á sus casas, evidencia lo acertada de esta

medida.

Téngase, enhorabuena, el número de soldados suficientes para cimentar el orden; pero que éstos—de vocación ó ventajas para el efecto—tengan disciplina y subordinación. Más en cuanto á la guardia de cárcel y policía, juzgamos preferible el sistema adoptado, con lo que no se resiente ni la agricultura ni las artes.

Disparos.—Se ha hecho costumbre muy repetida, que no deja de tener sus inconvenientes, que cualquiera, con tal que le venga de antojo, de día ó de noche, descargue sus armas sin que lo sujete ninguna consideración. Bueno es que se reprima tal desmán, aplicando la pena de contravención.

Robo de animales.—Se ha generalizado tanto esta *graciosa habilidad*, que ya no cuentan con ninguna seguridad los criaderos, propietarios ni arrendadores, pues sin saber como ni cuando son desahuciados y metidos en un laberinto de confusiones. Lo peor es que mientras el perjudicado se tira de una oreja y busca la otra para lo mismo, el ladrón se pasea y está provisto de billetes y atenciones.

Sin parar mientes en aquello de la *vista gorda, fianza carcelera* ni otros arbitrios con que cuenta esta clase de delincuentes, fijémonos en un remedio que corte el abuso, lo que bien puede conseguirse tratando de formar una colonia con esta gente en una isla del archipiélago de Colón, donde no hay que robar, ni como negociar con esa industria y donde la necesidad los obligará al trabajo.

Perros bravos.—Parece que no debiera olvidarse la destrucción de los canes que tanto abundan en la ciudad, y en especial en la plaza de abasto por la mañana. Conveniente es esta medida para todos, siéndolo más para los niños y ancianos que cruzan las calles por algunas necesidades; sobre todo si se atiende á que no debemos aceptar vivir en la ciudad como en el campo.

Chanchos.—Siguen los cuadrúpedos de la *tropa prolongada*, como dizque dijo alguien, gozando tranquilos en sus posilgas, ó rincones de la *vita bona* que por prodigalidad les ofrecen sus dueños. De sentir es que los recalcitantes no se amolden á lo que es de razón, y que de este modo la acción de la Policía sea nula. Juzgamos que la complicación de los trabajos y la poca práctica de los nuevos agentes, sea obstáculo para el buen servicio; pero esa falta ha de suplirse con la buena voluntad de los empleados, que deben poner de su parte todo lo que les sea posible para vencer dificultades y conseguir el mejoramiento sobre todo.

AVISOS.

HOTEL "BOLÍVAR."

Se les suplica á los señores deudores que tienen cuentas pendientes en este Establecimiento, tengan la bondad de mandarlas á cancelar antes del 25 del presente mes; porque de lo contrario, me verá precisada á publicar sus nombres: la falta de delicadeza en cumplir con sus compromisos, me obliga á ello.

Portoviejo, Febrero 1º de 1898.

La Propietaria.